

Expediente: **6949/11**

Carátula: **RAPITUC S.R.L. C/ VERA OSCAR FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **RAPITUC S.R.L., -ACTOR**

23288847169 - **GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6949/11



H106038163697

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RAPITUC S.R.L. c/ VERA OSCAR FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 6949/11.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 23/10/2024 19:43.-**

San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2024.

- I) Agréguese y téngase presente el informe bancario acompañado y la condición tributaria.-**
- II) Sin haberse formulado observación, apruébese la planilla por honorarios presentada en fecha 2/10/24 por la suma de \$29.602,70, en cuanto por derecho hubiere lugar.**
- III) Atento a lo solicitado y las constancias en autos, TRÁBESE EMBARGO sobre los haberes que perciba la parte demandada OSCAR FEDERICO VERA, D.N.I. N°: 26.638.096, en su carácter de dependiente de INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN , hasta cubrir la suma de \$29.602,70.- por planilla de honorarios regulados al letrado GULLEMI ELIO FRANCISCO, con más la suma de \$2.900.- en concepto del 10% de aportes de Ley, con más la suma de \$9.000.- calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje que por Ley corresponda de dicho ingresos (conforme arts. 1, 2, 3 del Decreto Nacional 484/87; y arts. 120 y 147 de la L.C.T.), en forma mensual e ininterrumpida. Para su cumplimiento líbrese oficio al empleador haciéndose constar que los importes retenidos deberán depositarse en el BANCO MACRO S.A Delegación Tribunales, a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Tercera Nominación y como pertenecientes al presente juicio. Debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. Hágase saber al empleador que deberá efectuar los depósitos correspondientes en la cuenta N°:562200002194600 , con CBU N°:2850622350000021946005 , perteneciente a los autos del rubro. 6949/11.MMR.**

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.